

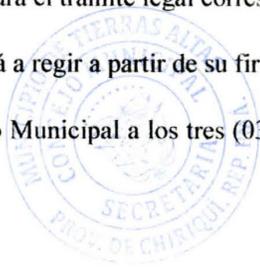
comprendido del 03 de julio de julio de dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

ARTÍCULO 2: Ordenar la solemne Toma de Posesión al Tesorero, conforme a las ritualidades de nuestra legislación.

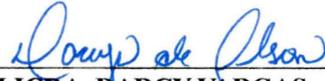
ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente resolución a las oficinas públicas que así lo requieran y a la oficina de Fiscalización de la Contraloría General de la República, así como también a la Alcaldía Municipal del Distrito de Tierras Altas; para el trámite legal correspondiente.

ARTÍCULO 4: Esta resolución empezará a regir a partir de su firma y publicación.

Dado en el salón de sesiones del Consejo Municipal a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

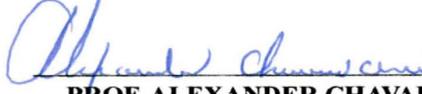



H.C. FRANKLIN ESPINOZA
Presidente del Consejo Municipal
Distrito de Tierras Altas


LICDA. DARCY VARGAS
Secretaria del Consejo



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, HOY 3 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), **SANCIONA** EL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL No. 153 DEL 03 DE JULIO DE 2024, SIENDO LAS 11:00 DE LA MAÑANA DEL DIA DE HOY, Y ORDENA SU PROMULGACION.


PROF. ALEXANDER CHAVARRIA
ALCALDE DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS



CONCEJO MPAL. DE TIERRAS ALTAS
Es Fiel Copia de su Original


Firma Secretaria
9-10-24